



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de policía adicional para la Dirección General de Mandamientos sita en la calle Libertad 731 de esta ciudad; y

Considerando:

Que a fs. 1/12 obran los antecedentes y gestiones realizadas por la Subdirección de Seguridad del Tribunal, a fin de determinar las prestaciones que serán necesarias dentro del régimen de Policía Adicional bajo la modalidad de “Custodia de Edificio”.

Que por tal motivo, la Subdirección mencionada dio intervención a la División Gestión Administrativa del Departamento de Policía Adicional de la Policía Federal Argentina, cuyo presupuesto se acompaña a fs. 8/10.

Que por decreto ley 13.473/57 se autoriza a la Policía Federal Argentina a establecer el servicio de policía adicional, y que por decreto 933/88 se dispone la metodología para el cálculo de la prestación que se deberá abonar. Asimismo, de acuerdo a lo previsto en la resolución n° 1022/18 que fija el haber mensual para dicho personal, se publica en la orden del día interna de la Policía Federal Argentina n° 50 la disposición de abonar la suma de pesos seiscientos treinta y dos (\$ 632.-) por módulo a partir del 1° de enero de 2019 (conf. fs. 15/24).

Que a fs. 14 se efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que el procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado i) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la POLICIA FEDERAL ARGENTINA el servicio de policía adicional para la Dirección General de Mandamientos sita en la calle Libertad 731 de esta ciudad; en un todo de acuerdo al presupuesto que obra a fs. 8/10, hasta la suma total de pesos ciento ochenta y dos mil dieciséis (\$ 182.016.-).

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-04-00-00-01-0002-3-9-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MC/G.D.F.